



"2025: Año de la Mujer Indígena". Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

	Nombre: Solicitante
	Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
	En el expediente número COTAIP/0297/2025, folio PTN: 271473800029725 respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha primero de octubre de dos mil veinticinco, se dictó Acuerdo de No Presentada COTAIP/0366-271473800029725, que a la letra dice:
	"Expediente número: COTAIP/0297/2025 Folio PNT: 271473800029725
	Acuerdo de No Presentada COTAIP/0366-271473800029725
po día CO de so ac	JENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 13:06 horas del día once de eptiembre de dos mil veinticinco, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en oder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno COTAIP/0297/2025. El a doce de septiembre de dos mil veinticinco, se dictó Acuerdo de Prevención para Aclaración, DTAIP/0353-271473800029725, notificado al día hábil siguiente, a través de la Plataforma Nacional e Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su licitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto; por lo que orde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ————————————————————————————————————
H. TR PF	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE RANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A RIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

"...Solicito copia en versión pública de todos los contratos, facturas, fallos y anexos firmados/otorgados en favor de:
INVESMEX SERVICIOS CORPORATIVOS SC





"2025: Año de la Mujer Indígena".
Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0353-271473800029725, de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, notificado al día hábil siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, se hace un requerimiento que no es acorde con lo establecido en el artículo 119 fracción II y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en los cuales se señala que se debe describir de manera clara y precisa los datos e información que se requiere; por lo que es necesario que el interesado precise con claridad, a que tipo de contrato se refiere y exprese el giro comercial de cada empresa de la cual requiere tener acceso ya que su solicitud genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida.

TERCERO. En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 271473800029725, expediente de control interno COTAIP/0297/2025, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por NO PRESENTADA; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.





"2025: Año de la Mujer Indígena". Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

QUINTO. De conformidad con los artículos 144,145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la autoridad garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. ------

SÉPTIMO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. ------

Expediente: COTAIP/0297/2025 Folio PNT: 271473800029725 Acuerdo de No Presentada COTAIP/0366-271473800029725"

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO A LA INFORMACIÓN COORDINADORA DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA